MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail:. municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

CONTRATO Nº 1/2016: PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS PARAVEHICULOS Y TRACTORES

Entre la Municipalidad de Caapucú, departamento de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Ing. Carlos M. Romero Sellitti, con Cédula de Identidad N° 482.837, y la Secretaria General la Señora Digna Emilia González de Jara, con Cédula de Identidad Nº 1.091.345, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Firma **SERVICARS** representada por la señora Vanessa Nahir Id Benitez con Cédula de Identidad N° 4.474.531, propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y TRACTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y TRACTORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2016	*1*	*2*	*1*	*0*	*390*	*30*	*11*	*09*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 302.746

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. N°

SERVICAR'S

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Intendencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Planilla de Precios

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172503-001	NEUMATICOS PARA TRACTOR 16.9x24.10T	Unidad	FIRESTONE	BRASIL	Un	2	3.300.000	6.600.000
2	25172503-001	NEUMATICOS PARA TRACTOR 18.9 x 34.	Unidad	FIRESTONE	BRASIL	Un	4	5.100.000	20.400.000
3	25172503-001	NEUMATICOS PARA TRACTOR 12.4 x 24.10T	Unidad	FIRESTONE	BRASIL	Un	2	3.200.000	6.400.000
4	25172503-001	NEUMATICOS PARA MOTONIVELADORA 1400 x 24.12T	Unidad	FIRESTONE	BRASIL	Un	6	4.890.000	29.340.000
5	25172503-001	NEUMATICOS PARA CAMION VOLQUETE.275/80.R22.5	Unidad	KUMHO	COREA	Un	2	2.750.000	5.500.000
6	25172503-001	NEUMATICOS PARA RETROPALA.12.5x80.R18	Unidad	FIRESTONE	BRASIL	Un	1	2.800.000	2.800.000
7	25172503-001	NEUMATICOS PARA RETROPALA.19.5L.R24	Unidad	FIRESTONE	BRASIL	Un	2	5.650.000	11.300.000
8	25172503-004	NEUMATICOS PARA CAMIONETA.215/70.R16	Unidad	KUMHO	BRASIL	Un	4	750.000	3.000.000
9	25172502-007	CAMARA ARO 34	Unidad	TORTUGA	BRASIL	Un	4	550.000	2.200.000
10	25172502-007	CAMARA ARO 24	Unidad	TORTUGA	BRASIL	Un	10	386.000	3.860.000
11	25172502-007	CAMARA ARO 24	Unidad	TORTUGA	BRASIL	Un	2	500.000	1.000.000
Total General (IVA incluido)									**92.400.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 92.400.000 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 (treinta días contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Caapucú ubicada en la Calle Del Rosario esq. Ruta N° 1.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA SECRETARIA GENERAL.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ

SERVICAR'S

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Caapucú, República del Paraguay, a los nueve días del mes mayo del año 2016.

.....
Sra. VANESSA N. ID BENITEZ
C.I. N° 4.474.531
PROVEEDOR

SERVICAR'S

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Intendencia

.....
Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal

.....
Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Secretaria